



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 379-11/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA emitido por el Equipo de Gestión del Empleo - Control de Asistencia, que contiene el record de asistencia, correspondiente al mes de OCTUBRE de los médicos residentes en la modalidad de Plaza Libre del HCLLH,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm y LA Resolución Directoral N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de

OCTUBRE del año 2024, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:

N	DNI	Departamento	Nombres y Apellidos	Cargo	Tard.	Fallas Injus.	HP H	TOTAL DESG.
1	46759137	Departamento de Medicina	PASACHE DIAZ MAYRA ALICIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO		1	S/	220.80
2	74823748	Departamento de Cirugía	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:05		S/	3.66
3	75326019	Departamento de Cirugía	MENDOZA CUEVA JEANCARLO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	01:30		6	S/ 274.50
4	75499964	Departamento de Pediatría	VEGA OBREGON MILAGROS ELSI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO		2	1	S/ 73.20
5	77099125	Departamento de Cirugía	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO			1	S/ 36.60
6	77125987	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	TORRES WONG PAOLA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:38			S/ 23.18
7	31045016	Departamento de Medicina	MATUTTI HERNANDEZ EYNER	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	01:01		1	S/ 73.81
8	71062550	Departamento de Pediatría	PACHERRES DOMINGUEZ EDWIN RAFAEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00	1	1	S/ 36.60
9	40833111	Departamento de Cirugía	CAJALEON CHAVEZ HUGO ERICK	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			2	S/ 73.20
10	73050888	Departamento de Cirugía	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00		1	S/ 36.60
11	40914588	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:00		1	S/ 36.60
12	43938056	Departamento de Cirugía	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:00		3	S/ 109.80
13	44787406	Departamento de Gineco-Obstetricia	CHRISTIAN MEYMER MEZA VELÁSQUEZ	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00	3	2	S/ 73.20
14	44884415	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	FALCON AMES KAREN JACOBA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:08			S/ 4.88
15	45753236	Departamento de Cirugía	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	01:24		1	S/ 51.24
16	46337281	Departamento de Cirugía	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:00		1	S/ 36.60
17	70229190	Departamento de Cirugía	HUAMAN RICALDI ABRAHAM OBED	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00		2	S/ 78.08
18	70380029	Departamento de Gineco-Obstetricia	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:53	1	1	S/ 68.93
19	70748804	Departamento de Cirugía	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	00:11			S/ 6.71
20	71721666	Departamento de Medicina	CALLE ALEJOS XIMENA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:04	2		S/ 444.04
21	72893744	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	00:00	2	4	S/ 173.85
22	72217887	Departamento de Cirugía	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				S/ 294.40
23	45464065	Departamento de Cirugía	ASTOCAZA PALOMINO DIEGO HERNAN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			6	S/ 441.60
24	72921837	Departamento de Cirugía	CORRALES SANTOS ELIZABETH GENESIS	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO				S/ 22.08
25	44739623	Departamento de Gineco-Obstetricia	GOMEZ SILVA TATIANA MARICELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			2	S/ 73.20
26	71951743	Departamento de Cirugía	GUEVARA MATICORENA BRENDA GRACIEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	S/ 36.60
27	48018926	Departamento de Pediatría	LOAYZA CUADROS BRENDA CAROLINA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			2	S/ 73.20
28	72814690	Departamento de Gineco-Obstetricia	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	S/ 37.83
29	72328901	Departamento de Cirugía	MERINO GIRAO SANTIAGO ALONSO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			2	S/ 78.08
30	46968437	Departamento de Pediatría	PEREZ PORTILLA KAREN ROSA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO			1	S/ 36.60
TOTAL								S/ 3,029.67

Son: TRES MIL VEINTINUEVE CON 67/100 SOLES (S/. 3,029.67)

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.


LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LADAP/JRAS/amjc.
C.c.
-C.c. Ministerio de Salud
-C.c. Gestión del Empleo
-C.c. Archivo